



CONTRATO DE SERVICIOS

**PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:  
**PROCEDIMIENTO ABIERTO**

TRAMITACIÓN:  
**ORDINARIA**

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA IMPARTIR CLASES PRESENCIALES DE LENGUA INGLESA AL PERSONAL DEL DEFENSOR DEL PUEBLO**

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente pliego tiene por objeto la contratación de un servicio para impartir clases presenciales de lengua inglesa para el personal de la institución del Defensor del Pueblo.

### II. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El servicio cuya contratación se pretende realizar se enmarca en la estrategia de formación permanente del personal de la Institución, en la que se presta especial atención al conocimiento de idiomas extranjeros. Con ello se busca, a un tiempo, que la Institución mejore los medios de que dispone para facilitar el acceso y la interlocución con los ciudadanos de otros países que acuden a la Institución, así como mantener y ampliar la disponibilidad de personal con los conocimientos idiomáticos necesarios para gestionar el creciente flujo de relaciones con otros organismos y estructuras de protección de los derechos humanos, tarea en la que frecuentemente se emplea la lengua inglesa como idioma común de trabajo.

### III. DURACIÓN, GRUPOS DOCENTES, PERIODOS LECTIVOS, LUGAR Y CONTROL DE ASISTENCIA

El contrato tendrá una duración de un curso académico, iniciándose la prestación del servicio el 17 de septiembre de 2017 hasta el 14 de junio de 2018, más la posibilidad de una prórroga para el curso académico 2017/2018, que se iniciaría el 17 de septiembre de 2018 hasta el 14 de junio de 2019.

Durante el contrato se impartirán 2 horas semanales de clase, organizadas en dos sesiones a impartir en días no consecutivos (salvo expresa autorización en contrario) por cada grupo o usuario que se establezcan.

La entidad que resulte adjudicataria organizará los grupos que estime conveniente, buscando su homogeneización, en función de los grados de conocimiento del alumnado, compuestos por un mínimo de 4 y un máximo de 7 alumnos por grupo, así como de las necesidades que en esta materia pueda plantear la Institución. La Institución del Defensor del Pueblo se reserva la determinación de las personas que deben recibir clases individuales.

El periodo lectivo del curso académico 2017/2018 contempla 37 semanas, lo que implica un número aproximado de 74 clases por alumno. A efectos meramente orientativos, puede indicarse que las previsiones manejadas contemplan impartir un número máximo de 814 horas lectivas para grupos y 296 horas en formato de clase individual. No obstante, en atención a la obligación de priorizar las necesidades del servicio, estas cifras no constituirán obligación contractual entre el Defensor del Pueblo y la entidad que resulte adjudicataria.

Estas clases se impartirán en las sedes institucionales del Defensor del Pueblo, situadas en el momento del inicio del presente procedimiento en el número 31 del Paseo

de Eduardo Dato y en el número 42 de la calle Zurbano de Madrid. No obstante, el Defensor del Pueblo podrá girar instrucciones a la empresa adjudicataria para variar, en función de las necesidades de gestión de su personal, el lugar donde se impartirán dentro de la ciudad de Madrid.

La empresa adjudicataria deberá comunicar las faltas de asistencia registradas cada mes y, con periodicidad trimestral, informar sobre el rendimiento de cada uno de los alumnos. Al final del curso, elaborará un informe en el que se refleje el progreso de cada uno de ellos incluyendo los objetivos alcanzados y el grado de conocimientos consolidado, en función del desarrollo de las clases o de pruebas realizadas a tal fin.

#### IV. FORMA DE PAGO

El Defensor del Pueblo abonará las horas lectivas efectivamente impartidas, o aquellas en las que no se haya dado aviso a la entidad adjudicataria de la suspensión de la clase antes de las 24 horas de la fecha prevista, todo ello hasta el límite de la cifra por la que se adjudique el presente procedimiento. Las clases no impartidas no se recuperarán.

El abono del precio del contrato se efectuará por medio de pagos parciales mensuales, previa presentación de la factura, que contendrá las horas efectivamente impartidas a lo largo de un mes, debidamente distinguidas por grupos.

Dicha factura se presentará en los 5 primeros días del mes siguiente al facturado, de acuerdo con los procedimientos técnicos que se establezcan por el Defensor del Pueblo.

La factura será verificada por el órgano responsable del contrato y, una vez que el Área de Régimen Interior, de la Secretaría General del Defensor del Pueblo, haya expresado su conformidad, se remitirá al Área de Régimen Económico para que proceda al pago.